



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
MODIFICACIÓN DE DESLINDE DE TERRENO
DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE:
VILLA ALEGRE
REGIÓN: **DEL MAULE**

N° RESOLUCIÓN
01
FECHA DE APROBACIÓN
05/06/2025

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción en especial el artículo 67.
- Circular Ord. N°0397 de fecha 23.03.2014 (271), versión modificada por Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015, DDU 300, Emitida en cumplimiento de lo instruido por Contraloría General de la República mediante dictamen N°87.449 de 04.11.2015
- La Solicitud ingreso DOM N°67 / 28-04-2025, suscrita por Cristian Eduardo Carreño Larraín, Arquitecto. Mediante por el cual Solicita la Modificación de deslindes del predio ubicado en Ruta L-161 Sector Rosa Olea, Rol SII 235-135, de la Comuna de Villa Alegre.
- La memoria Explicativa de la Modificación de deslindes del predio Roll SII 235-135, ubicado en Ruta L-161 Sector Rosa Oleas, donde indica que, por error de lo graficado, se debe modificar cota del deslinde inscrito, en donde se ven afectadas las superficies.

RESUELVO

- APROBAR** la **MODIFICACIÓN DE DESLINDE** para el predio Ubicado en **RUTA L-161 SECTOR ROSA OLEA, VILLA ALEGRE**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente N°67/2025.
- Individualización de los interesados:

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
MARIO PEREIRA LARRAÍN	

DATOS DEL ARQUITECTO			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
CRISTIAN EDUARDO CARREÑO ESPINOZA			
DIRECCIÓN	N°	COMUNA	PATENTE PROFESIONAL N°
	----		31693

3. Características del PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE DE TERRENO:

RUTA L-161 SECTOR ROSA OLEA			
ORIENTACIÓN	PARCIALIDADES	LONGITUD	COLINDA CON
NORTE POLIGONOS A-B	1	36,30	SUCESIÓN ALICIA ORTIZ
SUR POLIGONOS D'-C'	1	36,30	LOTE 1-A
ESTE POLIGONOS B-C'	1	25,50	SUCESIÓN SANDRA ALBORNOZ NORAMBUENA
OESTE POLIGONOS A-D'	1	25,50	RUTA L-161 SECTOR ROSA OLEAS

4. Archívese en el registro especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales; Entréguese copias autorizadas de plano y el original de esta Resolución al interesado para su **INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES E INFORMACIÓN AL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**
5. EL arquitecto Patrocinante debe hacer llegar a esta dirección de Obras una copia del plano de modificación de deslindes inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, el cual formará parte del expediente de la propiedad, y dará término al trámite Municipal en cuestión.
6. **PAGO DE DERECHOS** (Art. 130° L.G.U.C., DDU 271/2014)

NÚMERO DE ROL		235-135	
SUPERFICIE INICIAL TERRENO LOTE 1-B2 (m2)		564,12 M2	
SUPERFICIE QUE PIERDE LOTE 1-B2 (m2)		79,86 M2	
SUPERFICIE FINAL TERRENO LOTE 1-B2 (m2)		484,26 M2	
FOLIO GIRADOR	10687/1076	FECHA	05-06-2025
DERECHO A CANCELAR		\$468.127	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA RESOLUCIÓN)

MODIFICACIÓN DE DESLINDE ESTE-OESTE CON AFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO.
SUPERFICIE ANTERIOR 564,12 m2, SUPERFICIE MODIFICADA 484,26 m2



Cristobal

CRISTOBAL TIZNADO BRAVO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)